

MARIA ELENA, 25 de Agosto de 2021 Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente: DECRETO EXENTO N° 01803

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°08/2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Memorándum N°0067-2021 y, Programa Parque Vehicular; Compra Ágil; El Decreto Exento N°1773-2021, Aprueba Orden de Compra N°3149-355-AG21; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Pago, correspondiente a Compra Ágil, al siguiente proveedor, con el siguiente detalle:

OC	EMPRESA			RUT	MONTO
3149-355-AG21	KAUFMANN VEHICULOS MOTORIZADOS	S	A	92.475.000-6	\$219.162 (IVA Incluido)

2.- Páguese Factura Electrónica N°3415622, por un monto de \$219.162

3.- Impútese el Gasto, Programa Patente Minera, Parque Vehicular.

Anótese, comuníquese, notifiquese, cúmplase y archivese.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIO MUNICIPAL OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGUCBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía

- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo